



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Gestión tributaria

IVTM 2026

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EJERCICIO 2026

EDICTO

Confeccionado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 2026, se expone al público por espacio de treinta días a contar desde el día de su publicación en el en el tablón municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Contra este padrón podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de finalización de la exposición pública de aquel, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se hace saber que el período de cobranza en voluntaria será desde el día 25 de Mayo de 2026 hasta el 27 de Julio de 2026 durante el cual podrán pagar los recibos en cualquier oficina de las Entidades Colaboradoras de la Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, en todo el territorio nacional, siendo éstas: CaixaBank, Caja Rural de Granada, Banco Santander, Cajamar, B.B.V.A. y ONLINE con tarjeta de crédito desde la página web: guadix.es. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes

En Guadix, a 14 de mayo de 2026

EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo.: Jesús Rafael Lorente Fernández.